



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de  
Medicina Genómica  
MÉXICO

## **Instituto Nacional de Medicina Genómica**

# **Reglas Generales para los Laboratorios del Instituto Nacional de Medicina Genómica**

**mayo 2022**



## **Reglas Generales para los Laboratorios del Instituto Nacional de Medicina Genómica**

El presente reglamento tiene el propósito de adoptar las medidas necesarias para disminuir el riesgo de accidentes e incrementar la seguridad del personal que labora en los laboratorios del Inmegen. Las reglas expuestas son de aplicación obligatoria para todos los investigadores, técnicos, químicos, estudiantes y cualquier otro personal que labore o se encuentre de visita dentro de los laboratorios del Instituto.

1. El personal y los alumnos deberán mantener una conducta respetuosa y apropiada, de acuerdo a las diez recomendaciones para promover un buen clima laboral en nuestro centro de trabajo que se encuentran en el **anexo 1**;
2. Queda estrictamente prohibido fumar, así como introducir y consumir alimentos y/o bebidas de cualquier tipo, dentro de los laboratorios;
3. Bajo ninguna circunstancia se podrán almacenar alimentos o bebidas en los refrigeradores, ultracongeladores y cuartos fríos;
4. No se permite tener animales o plantas dentro de los laboratorios. Esta restricción no es aplicable a animales o plantas de experimentación;
5. Todo el personal adscrito y los alumnos de los laboratorios deberán conocer las reglas de los laboratorios. Será responsabilidad de los responsables de cada laboratorio informar al personal y estudiantes sobre las medidas de seguridad y las reglas de operación de los equipos de protección con los que se cuentan, tales como extintores, duchas de seguridad, lavado de ojos, campanas de extracción, etcétera;
6. Para trabajar en el laboratorio: se deberán portar zapatos cerrados, no usar bufandas, corbatas o mascaradas largas ni otro tipo de prendas que dificulten la movilidad;
7. Deberán usar bata blanca de algodón o algodón/poliéster (65-35%) limpia, abotonada, de manga larga y con un largo que cubra por lo menos hasta las rodillas;
8. Cuando sea necesario o indicado por cualquier persona que cuente con un grado jerárquico superior dentro de la estructura del laboratorio, se deberán usar lentes de seguridad y/o guantes en el laboratorios;



9.- Ninguna persona deberá de usar guantes fuera de los laboratorios y todos deberán de desecharlos inmediatamente al terminar de trabajar en el área asignada para ello. El material con el que estén hechos los guantes deberá ser el indicado para el tipo de sustancia o muestra con la que se está trabajando;

10.- Cuando exista riesgo de contaminación biológica, química o de cualquier naturaleza, se deberán seguir los protocolos de seguridad y se dará aviso inmediato a la Dirección de Investigación. Los laboratorios deberán de contar con lo necesario para contener el derrame de cualquier químico peligroso y usarlo correctamente cuando se requiera;

11. Durante el trabajo en los laboratorios, se deberán de atender cada una de las indicaciones que el responsable directo del proyecto establezca, siempre que no contradigan al presente reglamento;

12. Ninguna persona deberá trabajar sin supervisión antes de entender y dominar el procedimiento metodológico y conocer el funcionamiento adecuado de los equipos. En el caso de los estudiantes de pregrado, se deberá designar a personal del laboratorio para estar a su cargo mientras permanezca realizando actividades dentro de los laboratorios;

13. El uso del equipo deberá de ser registrado en la bitácora de acuerdo con lo indicado por el responsable del laboratorio. En el caso de encontrar algún desperfecto o residuos de muestras o reactivos en los equipos se deberá notificar inmediatamente al responsable asignado en el laboratorio;

14. Ningún usuario externo deberá utilizar los equipos, instrumentos, materiales y/o reactivos sin la supervisión del personal que cuente con un grado jerárquico superior dentro de la estructura del laboratorio y que por escrito se haga responsable de la autorización y de las consecuencias. El responsable del laboratorio debe ser informado de esta circunstancia;

15. No se permite, bajo ninguna circunstancia, sacar material, equipos y computadoras inventariadas por el Inmegen, así como información digitalizada, bitácoras, muestras o reactivos del Instituto sin autorización escrita y firmada por el investigador responsable del laboratorio, de la Dirección de Investigación o áreas responsables del Instituto;

16. Está prohibido sentarse en las mesas de trabajo o en las mesas de los equipos de cómputo, así como en los carros de transporte de material que se encuentren dentro de los laboratorios y en las áreas comunes;



17. Se deberán de mantener las mesas de trabajo limpias y sin productos, libros, cajas o accesorios innecesarios para el trabajo que se está realizando;
18. Los residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos químicos peligrosos, líquidos o sólidos, deberán tratarse de acuerdo al manual que para tal efecto se expida;
19. Es obligatorio reportar de manera inmediata y por escrito cualquier accidente, incidente o problema al responsable directo o a su superior jerárquico, así como al subdirector del área en la que hayan ocurrido los hechos;
20. Queda prohibido pipetear con la boca: emplear siempre un pipeteador;
21. No utilizar vidrio agrietado, el material de vidrio en mal estado aumenta el riesgo de accidentes;
22. Todo el personal y los alumnos deberán de conocer y obedecer los pictogramas químicos del **anexo 2**. El cumplimiento del presente reglamento será vigilado por el personal que designe la Dirección de Investigación. En caso de incumplimiento por los estudiantes se aplicara lo conducente de acuerdo a las Reglas Generales para Estudiantes y en caso de Servidores Públicos se notificara a la instancia que corresponda. Adicionalmente a lo establecido en las Reglas Generales de Laboratorios, el personal del Inmegen, estudiantes o visitantes deberán cumplir con las instrucciones de cada laboratorio.



## **ANEXO 1**

Acciones que promuevan la Cultura Institucional para la igualdad en el Instituto Nacional de Medicina Genómica

### **10 RECOMENDACIONES PARA PROMOVER UN BUEN CLIMA LABORAL EN NUESTRO CENTRO DE TRABAJO**

1. - Respetar los principios y valores establecidos en la normatividad.
- 2.-Realizar las tareas encomendadas con responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como con respeto y alto sentido profesional.
- 3.- Conservar y promover buenas relaciones humanas con nuestras y nuestros compañeros de trabajo.
- 4.-Mantener una actitud incluyente y no discriminar a nadie por ningún motivo. Evitar: comentarios, bromas, chistes y expresiones degradantes, sexistas y misóginas.
- 5 -Comunicarse con un lenguaje de respeto, sin adjetivos que descaliquen. No utilizar palabras soeces o altisonantes.
- 6-Reconocer siempre el buen desempeño, la disposición y la colaboración de las personas con quienes se labora.
- 7-Establecer un trato respetuoso con todas las personas que nos rodean, sin distinciones derivadas de la jerarquía organizacional.
- 8-Promover el respeto, el apoyo y la solidaridad entre todas las áreas y personas que forman parte de nuestra institución.
- 9-Procurar una comunicación asertiva y manifestar mi desacuerdo ante expresiones irrespetuosas u ofensivas de otra persona.
- 10.-Motivar y promover el espíritu de equipo en nuestra área.

En el Instituto Nacional de Medicina Genómica trabajamos una diversidad de mujeres y hombres, quienes buscamos promover relaciones interpersonales armónicas y de respeto para fortalecer un ambiente laboral sano.

## ANEXO 2

**SGA – Pictogramas de peligro y ejemplos sobre sus correspondientes clases de peligro**

<p>Peligros físicos</p>     				
Explosivos	Líquidos inflamables	Líquidos comburentes	Gases comprimidos	Corrosivo para los metales
<p>Peligros para la salud humana</p>    				<p>Peligros para el medio ambiente</p> 
Toxicidad aguda	Corrosión cutánea	Irritación cutánea	CMR <sup>1)</sup> , STOT <sup>2)</sup> , Peligro por aspiración	Peligroso para el medio ambiente acuático

<sup>1)</sup>Cancerígeno, mutagénico de células germinales, tóxico para la reproducción.

<sup>2)</sup>Toxicidad específica para órganos diana

